

## Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022) *Radicación:* **2021 00984 00** 

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la parte demandante, con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO promovido por INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"-ICETEX contra JORGE LUIS ALEJANDRO GIRALDO LIEVANO y TATIANA GIRALDO LIEVANO, por pago total de la obligación.
  - **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciese.**
- **3.-** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
  - 4.- Sin condena en costas.
  - **5.-** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 1

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Decisión anotada en el estado No. 076 de 30 de junio de 2022.

## Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d89a6ae9ad0561bf71d333931948a87f9ad77bcb9cae002c8aac26d9916a8d94

Documento generado en 28/06/2022 10:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica